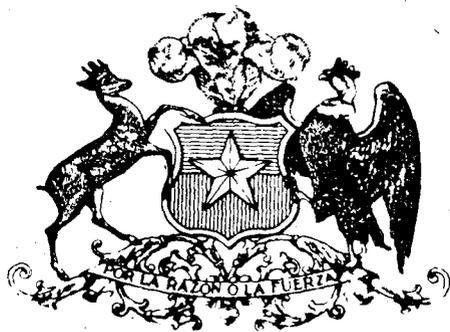


REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 25^a, en martes 4 de enero de 1955

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	1137
II. APERTURA DE LA SESION	1137
III. TRAMITACION DE ACTAS	1137
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1137
Proyecto que establece franquicias de tipo combiario para la inter- nación de materiales destinados a los Cuerpos de Bomberos del País. (Oficio).	1138
Proyecto sobre reforma del régimen tributario del cobre. (Se pos- terga su discusión)	1139
Texto de la declaración conjunta de los Presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado, relativo a los últimos incidentes po- líticos. Petición de insertarlo en el Diario de Sesiones. (Se acuer- da).	1139

	Pág.
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre liberación de derechos de internación a equipos de bombas y motores destinados a la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar. (Se aprueba)	1139
Proyecto que aclara artículo 19 de la ley 6.670, sobre pavimentación y ensanche de la Gran Avenida. (Se aprueba)	1140
Proyecto que modifica el artículo 15 transitorio de la ley N° 11.575, sobre reforma tributaria (vacantes en Correos y Telégrafos). (Se posterga su discusión)	1141
VI INCIDENTES:	
Franquicias de tipo cambiario para la internación de materiales destinados a los Cuerpos de Bomberos del País. (Observaciones del señor González Madariaga)	1143
Supresión de sesión. (Se acuerda)	1143
<i>Anexos</i>	
ACTA APROBADA:	
Sesión 23ª, en 28 de diciembre de 1954	1144
DOCUMENTOS:	
1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la erección de monumentos a la memoria de don José Joaquín Prieto Vial	1146
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la expropiación de un predio, en Valparaíso, con el objeto de construir el Liceo de Hombres N° 2	1146
3.—Oficio del Ministro de Economía con el que éste responde a observaciones del señor Martínez sobre importación de materiales para los Cuerpos de Bomberos del País.	1147
4.—Oficio del Ministro de Economía con el que éste responde a observaciones del señor Rodríguez sobre abastecimiento de carne en Puerto Natales	1147
5.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el Proyecto sobre liberación de derechos de internación a equipos de bombas y motores destinados a la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar	1148
6.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que aclara el artículo 19 de la ley 6.670, sobre pavimentación y ensanche de la Gran Avenida	1148
7.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica el artículo 15 transitorio de la ley N° 11.575, sobre reforma tributaria (vacantes en Correos y Telégrafos)	1152
8.—Moción del señor González Madariaga sobre franquicias de tipo cambiario para la internación de materiales destinados a los Cuerpos de Bomberos del País	1153
9.—Declaración conjunta de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados a propósito del decreto sobre cesación del estado de sitio	1154

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —Frei, Eduardo |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —González M., Exequiel |
| —Ahumada, Gerardo | —Izquierdo, Guillermo |
| —Alessandri, Eduardo | —Lavandero, Jorge |
| —Alessandri, Fernando | —Martínez, Carlos A. |
| —Ampuero, Raúl | —Martones, Humberto |
| —Amunátegui, Gregorio | —Moore, Eduardo |
| —Bossay, Luis | —Mora, Marcial |
| —Bulnes S., Francisco | —Poklepovic, Pedro |
| —Cerdeña, Alfredo | —Prieto, Joaquín |
| —Coloma, Juan Antonio | —Rettig, Raúl |
| —Correa, Ulises | —Rivera, Gustavo |
| —Cruz-Coke, Eduardo | —Rodríguez, Aniceto |
| —Faivovich, Angel | —Torres, Isauro |
| —Figuroa, Hernán | —Videla, Manuel |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica y, de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 23ª, en 28 de diciembre, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 24ª, en 29 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores:

(Véase el Acta probada en los Anue-xos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).— Se va dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

5 de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien rechazar la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que concede amnistía a las personas responsables de delitos o infracciones penados por la ley N° 8.987, sobre Defensa Permanente de la Democracia y que ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

—Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1955.

—Se manda archivar.

Con el tercero comunica que ha aprobado un proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento en Concepción y otro en Santiago a la memoria del ex Presidente de la República, General don José Joaquín Prieto Vial. (Véase en los Anexos, Documento 1).

—Pasa a la Comisión de Gobierno y de Hacienda, en su caso.

Con el cuarto comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que autoriza la expropiación de un predio ubicado en la "Población Bueras" de Playa Ancha, en la comuna de Valparaíso, para destinarlo a la construcción del Liceo de Hombres N° 2 de Valparaíso. (Véase en los Anexos, Documento 2).

—Pasa a la Comisión de Educación Pública y de Hacienda, en su caso.

Dos del señor Ministro de Economía:

Con el primero contesta el oficio enviado a nombre del Honorable Senador señor Martínez, solicitando la inclusión en la lista de artículos de importación con dólar preferencial a \$ 110, a los materiales que adquieran para sus servicios los Cuerpos de Bomberos del País. (Véase en los Anexos, Documento 3).

Con el segundo contesta las observaciones del Honorable Senador señor Rodríguez relacionadas con la grave situación por que atraviesan los habitantes de Puerto Natales debido a la escasez de carne. (Véase en los Anexos, Documento 4).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que libera de contribuciones y derechos de internación a equipos de bombas, motores y accesorios que importe la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar. (Véase en los Anexos, Documento 5).

Uno de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que hace efectiva la aplicación, en algunas comunas de la provincia de Santiago, del impuesto a los bienes raíces que establece la ley 9.938, para financiar la pavimentación de algunos caminos y, en particular, para el ensanche y pavimentación de la Gran Avenida. (Véase en los Anexos, Documento 6).

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley 11. 575 para autorizar la provisión de vacantes en Correos y Telégrafos. (Véase en los Anexos, Documento 7).

—*Quedan para tabla.*

Moción.

Una del Honorable Senador señor Exequiel González Madariaga con la que inicia un proyecto de ley que establece que

el Consejo Nacional de Comercio Exterior consignará anualmente, en el Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas, una partida especial para las importaciones del material, equipos y demás implementos destinados a los Cuerpos de Bomberos del País. (Véase en los Anexos, Documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno y de Hacienda, en su caso.*

—*Durante la cuenta.*

FRANQUICIAS PARA LA INTERNACION DE MATERIALES DESTINADOS A LOS CUERPOS DE BOMBEROS. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

Acaba de conocer la Corporación la moción de que es autor mi Honorable colega el señor González Madariaga, cuya finalidad es obtener que el Consejo Nacional de Comercio Exterior dé un trato preferente a las solicitudes para importación de materiales que presentan los Cuerpos de Bomberos del País, y establecer una partida, dentro del Cálculo Estimativo de Divisas, reservada para tal objeto.

Solicito se oficie al Ejecutivo para pedirle la inclusión de este proyecto de ley en la Convocatoria, a fin de que pueda ser despachado cuanto antes.

El señor MARTINEZ.—Es el Ejecutivo o, más precisamente, el Ministerio de Economía el que forma las listas de materiales que pueden internarse con dólares preferenciales; de modo que, en vez de una ley, bastaría un simple decreto para incluir en la lista los materiales que necesitan los Cuerpos de Bomberos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente?

Lo interesante, y ésa es la finalidad de la moción, es establecer para los Cuerpos de Bomberos del País un tratamiento permanente, que se hace necesario en vista de las angustiosas dificultades en que se han visto en repetidas ocasiones para renovar sus materiales, como consecuencia

de las reformas cambiarias decretadas por el Gobierno. Sabemos, por ejemplo, que la última reforma cambiaria fijó un dólar de \$ 200, lo que obligó a los Cuerpos de Bomberos que habían presentado solicitudes con dólares a \$ 110, que era el cambio anterior, a cubrir la correspondiente diferencia, lo cual, naturalmente, no estaban en condiciones de hacer.

Por otra parte, de más está destacar la importancia vital que tiene la dotación de los elementos necesarios para los Cuerpos de Bomberos del País. Sin la ayuda y protección para las poblaciones que significa la existencia de estos esforzados servidores de la comunidad, muchas ciudades de Chile quedarían prácticamente destinadas a desaparecer. Hemos visto lo que ya ha ocurrido a ciudades como Castro, que en dos ocasiones ha sido arrasada por la acción del fuego, y tengo entendido que otro tanto sucedió últimamente en Cherenquenco.

De aquí, pues, que haya necesidad de legislar en favor de dichas instituciones, no con el propósito de concederles una situación de privilegio, sino únicamente para que reciban un tratamiento similar al de otras instituciones que, por la importancia o naturaleza de sus servicios, deben tener la seguridad de un tratamiento no sujeto a variaciones en lo que dice relación con el problema cambiario. Así, por ejemplo, la prensa recibe dólares especiales para la importación de papel; los servicios de salud, que traen al País determinados productos, como antibióticos, están asimismo beneficiados por un régimen cambiario especial.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del Honorable señor Aguirre Doolan.

NUEVO TRATAMIENTO A LAS COMPAÑIAS PRODUCTORAS DE COBRE. REUNIONES DE LA COMISION

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, deseo dar cuenta a la Corporación de que las Comisiones unidas de Hacienda

y de Minería se han reunido en los días de ayer y de hoy para dar término al estudio del proyecto que aborda el problema cupero en el País. No se ha podido dar término a esta labor —faltan dos artículos por aprobar— debido a la lógica ausencia del señor Ministro del ramo, quien se encuentra dimitido. El señor Subsecretario de Minería se acercó a nosotros para pedirnos, en nombre del Ministro subrogante, que es ahora el señor Olavarría, que aplazáramos una resolución sobre este problema, con el fin de que pueda hacerse oír la voz del Gobierno cuando sea designado el nuevo Secretario de Minería.

He querido dejar constancia de ello con el fin de que no se piense que por lenidad de las Comisiones, no se ha despachado este asunto.

INCORPORACION AL DIARIO DE SESIONES DE LA DECLARACION CONJUNTA DE LOS PRESIDENTES DEL SENADO Y DE LA CAMARA A PROPOSITO DE LAS ULTIMAS INCIDENCIAS POLITICAS

El señor AMUNATEGUI.—Pasando a otro asunto, quiero pedir al señor Presidente tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para que quede incorporado a nuestro Diario de Sesiones el texto de la declaración que hicieron los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, a propósito de las últimas incidencias políticas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hubiera inconveniente, así se acordaría.

Acordado.

—*La declaración aparece en los anexos de esta sesión, documento N° 9, página 1154.*

V.—ORDEN DEL DIA

EXENCION DE DERECHOS DE INTERNACION A EQUIPOS DESTINADOS A LA EMPRESA MUNICIPAL DE DESAGUES DE VALPARAISO Y VIÑA DEL MAR

El señor SECRETARIO.— En primer

lugar de la tabla, figura el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos y contribuciones a los equipos de bombas, motores y accesorios que importe la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 21ª, en 21 de diciembre de 1954, documento N° 6, página 1014.

—El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión de Hacienda, que figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 5, página 1148.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, se aprueba en general y, en seguida, en particular, el proyecto.

PAVIMENTACION Y ENSANCHE DE LA GRAN AVENIDA

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar el informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el siguiente proyecto de ley de la Cámara de Diputados:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Declárase que el artículo 19 de la ley 9.938, de 26 de julio de 1951, comprende todos los trabajos e instalaciones ejecutados en la Gran Avenida para el ensanche de sus calzadas, desde la línea del ferrocarril de circunvalación hacia el sur y que llegan hasta ahora hasta el paradero 12, o sea, hasta el camino Departamental.

Artículo 2º—Las obras indicadas en el artículo 19 de la ley N° 9.938, se ejecutarán con fondos provenientes del artículo 2º de dicha ley.

Artículo 3º—Para los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, en las comunas de San Miguel, La Florida, La Granja, La Cisterna y San Bernardo, el impuesto establecido en el inciso primero del artículo 2º de la ley N° 9.938, empezará a regir a partir de la vigencia de la

presente ley, sin requerirse lo establecido en el inciso segundo del citado artículo.

También se cobrará este impuesto en la comuna de Lampa para ser destinado a la pavimentación del camino que una Lampa con la carretera panamericana; en la comuna de Barrancas, para ser destinado a la pavimentación de los caminos “Mapocho” y “José Joaquín Pérez”; y en la comuna de Conchalí, para ser destinado a la construcción y pavimentación de un camino que una a la carretera panamericana, pasando por la Pirámide con Lo Castillo.

Artículo 4º—La Tesorería General de la República entregará a la Dirección de Pavimentación Urbana la cantidad de 13 millones de pesos, con cargo a los ingresos que produzca la ley N° 9.938, a fin de que ésta proceda a dar por canceladas todas las cuentas de pavimentación que se formularon con motivo de las obras de ensanche y pavimentación de la Gran Avenida, en el sector comprendido entre la línea del ferrocarril de circunvalación y la Avenida del Departamento, dentro de la comuna de San Miguel.

Asimismo, la expresada Dirección procederá a devolver el valor de las Cuentas o Dividendos que hayan sido cancelados por los vecinos y abonará a los “Recursos de Pavimentación” de la comuna de San Miguel las sumas que hubieren cargado por las Cuentas que se formularon por la parte de las obras no cobradas a los vecinos.

Artículo 5º—Las cuentas de pavimentación que afectan a los predios colindantes con las vías mencionadas, con excepción de aquellas a que se refiere el artículo anterior, regirán hasta su total cancelación.

Todas las obras de pavimentación, repavimentación, conservación y ensanche de las vías a que se refiere el inciso primero del artículo 19 de la ley N° 9.938, estarán a cargo de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

En todo cuanto no se contrapongan con la presente ley, se mantienen vigentes en

la comuna de San Miguel, La Florida, La Granja, La Cisterna y San Bernardo, las disposiciones de la ley N° 8.946”.

—*El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión de Obras Públicas, cuyo texto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 6, página 1148.*

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Curti ha formulado indicación para substituir, en el artículo 1º, el punto final por una coma, y agregar lo siguiente: “en los términos de lo dispuesto en el artículo 4º de la presente ley”.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿El Honorable señor Senador podría explicar el alcance de su indicación?

El señor CURTI.—El objeto de ella —y ojalá que sea la única que se presente para que el proyecto no tenga que ir a Comisión en segundo informe— es poner en concordancia el artículo 1º con el artículo 4º, que restringe los beneficios a los saldos de las deudas de pavimentación que tengan los vecinos en dicho sector. En realidad, el artículo 1º, por su forma tan general, hace pensar que la totalidad del costo de las obras que se han hecho desde donde empieza el ensanche será de cargo de los tributos que establece la ley N° 9.938, del año 1951.

En cambio, el artículo 4º es más restrictivo, ya que alcanza, no a la totalidad de los gastos, sino a lo que actualmente se ha dado por parte de los vecinos.

Creo que con esto queda explicado lo que significa la modificación que he propuesto.

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión, con la indicación hecha por el Honorable señor Curti.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Terminada la discusión del proyecto.

PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 11.575 EN LO RELATIVO A CORREOS Y TELEGRAFOS

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde ocuparse en el informe

de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 15 transitorio de la ley N° 11.575, para permitir a los Servicios de Correos y Telégrafos llenar las vacantes que se produzcan. En esta forma se levanta la prohibición para llenar dichas vacantes que se estableció en la citada ley.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El informe aún no ha sido repartido entre los señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En este momento se están repartiendo los impresos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, la aprobación de este proyecto es muy aconsejable: solamente levanta una prohibición, a fin de que los Servicios de Correos y Telégrafos puedan llenar las vacantes que se produzcan. Estos servicios son de carácter permanente y funcionan a lo largo de todo el País, y si se les prohíbe llenar sus vacantes, no podrán cumplir debidamente su misión. Por esto, es necesario levantar la prohibición y permitir que las vacantes sean llenadas.

Los Senadores de estos bancos votaremos favorablemente el proyecto.

El señor FREI.— Quiero expresar mi adhesión a las palabras del Honorable señor González Madariaga. Estimo que el informe de la Comisión está bien fundado.

El señor RIVERA.—La Comisión aprobó por unanimidad esta iniciativa.

El señor ACHARAN ARCE.—Observo que continuamos la mala costumbre de entregar los impresos de los proyectos a los Senadores en los momentos mismos en que se inicia su discusión. Posiblemente muchos Senadores, como es el caso del que habla, no han tenido tiempo para imponerse del contenido del proyecto ni del informe.

No creo que el proyecto sea tan sencillo. Por ello, pido que dejemos el asunto para discutirlo mañana.

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).—Su Señoría tiene derecho para pedirlo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Si se acuerda así, señor Presidente, que sea con mi voto en contra.

El señor MARTINEZ.—Este es un asunto sencillo: se trata de un error en que se incurrió al dejar a los Servicios de Correos y Telégrafos dentro de la prohibición. Dada la extensión de dichos servicios a lo largo del País, es indispensable que ellos puedan tener la facultad de reemplazar su personal llenando las vacantes que se producen. No se trata de un "problemazo" que requiera semanas de estudio.

El señor ACHARAN ARCE.—El proyecto no es tan sencillo, y esto mismo podría pedirse después respecto de otros servicios de la Administración Pública.

Las economías van a quedar reducidas a cero, Honorable Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No quisiera que las últimas palabras de mi Honorable colega quedaran flotando en el ambiente del Senado. Allí me detengo.

El señor ACHARAN ARCE.— ¡Deténgase, no más!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No habría ningún inconveniente en dar tiempo al Honorable Senador para que se impusiera de este proyecto de ley, que, por lo demás, consta de un solo artículo y tiene por finalidad incluir a los Servicios de Correos y Telégrafos en lo dispuesto en el artículo 15 transitorio de la ley N° 11.575.

En cuanto a lo que acaba de expresar, o sea que las economías van a quedar reducidas a cero, ello me preocupa porque, en primer término, habría que saber qué es economía. Hay servicios de carácter permanente e impostergable, como el de Correos y Telégrafos. Yo podría señalar, "grosso modo", centenares de cargos públicos que podrían suprimirse; en cambio, no sabría cómo suprimir funciones del Servicio de Correos y Telégrafos que son desemeñadas a lo largo de la República en

forma unipersonal y contribuyen en forma apreciable al desarrollo económico de los respectivos poblados que sirven.

Pues bien, los servicios de comunicaciones, que impulsan la civilización en esas pequeñas ciudades, por una disposición torpemente concebida, de no suprimirla el legislador, dejaría a esas poblaciones en situación de desfavor.

Eso es lo que pretende corregir el proyecto de ley, y los miembros de la Comisión de Gobierno, que lo aprobamos, hubiéramos dado gustosos toda clase de explicaciones a este respecto.

El señor MARTINEZ. — Hay pueblos importantes que no tienen estos servicios por falta de personal.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Como apunta el Honorable señor Martínez, ha habido casos en que se ha debido suprimir alguna oficina porque el único empleado que la atendía ha caído enfermo y no se tenía con quien reemplazarlo, cosa que antes de la dictación de la ley 11.575 no ocurría. De allí que el propio Ejecutivo se haya empeñado en el despacho de dicho proyecto de ley.

De modo que, a mi juicio, las observaciones del Honorable señor Acharán Arce no vienen al caso.

El señor ACHARAN ARCE.—Me explico perfectamente que el Honorable señor González Madariaga defienda este proyecto de ley. Está encariñado con el Servicio, puesto que perteneció a él.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Fué un brillante funcionario del Servicio de Correos y Telégrafos.

El señor ACHARAN ARCE.—No digo otra cosa; pero hay que dar oportunidad a los demás Senadores para que se impongan del contenido y alcance del proyecto mencionado.

Insisto en mi indicación anterior.

El señor MARTONES.—Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Este proyecto se tratará en la sesión de mañana.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. ¿Y si se suprime tal sesión?

El señor RIVERA.—Queda para la próxima semana.

El señor PRIETO.—Entonces, se discute la semana venidera, cuando exista nuevo Gabinete y el Ministro del ramo nos pueda proporcionar algunos antecedentes.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Efectivamente, no hay ningún asunto pendiente para la sesión de mañana.

El señor PRIETO.— Podríamos suprimirla.

El señor IZQUIERDO.— ¿Por qué no aprobamos ahora el proyecto?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El Honorable señor Acharán Arce tiene derecho a pedir la prórroga de la discusión del proyecto.

—*Se aprueba la indicación.*

VI. INCIDENTES

FRANQUICIAS PARA LA INTERNACION DE MATERIALES DESTINADOS A LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAIS.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En Incidentes, está inscrito el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Me inscribí en Incidentes, con el fin de dar algunas explicaciones respecto al alcance del proyecto de que soy autor y cuya inclusión entre las materias de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura tuvo la atención de solicitar al Ejecutivo, durante la Cuenta, el Honorable señor Aguirre Doolan.

Se trata de una iniciativa que tiende a dar facilidades a los diferentes Cuerpos de Bomberos del País para poder internar los materiales y repuestos necesarios, pues muchas de estas instituciones están totalmente amargadas debido a la carencia de recursos para cancelar los gastos que irroga la importación del equipo adecuado.

La angustia que aflige a los Cuerpos de Bomberos, especialmente a los de los extremos del territorio, me ha movido a presentar el proyecto de ley en referencia, después de considerar la opinión de los respectivos organismos técnicos, por cuya causa he demorado la presentación de él.

De allí, entonces, que me inscribiera para hablar en esta sesión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No hay ningún otro Senador inscrito.

SUPRESION DE SESION

El señor PRIETO.—Ya que no hay tabla, podríamos suprimir la sesión de mañana, con el objeto de que puedan trabajar las Comisiones.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece al Senado, se suprimirá la sesión de mañana.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 16.48.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.,
Jefe de la Redacción.*